



5° SIPA



5° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO AGROINDUSTRIAL

PATRIMONIO, TRASCENDENCIA Y OPORTUNIDAD

Del 19 al 22 de septiembre de 2016

ACTAS Y MEMORIAS

**Universidad Ricardo Palma
RECTORADO**

**Instituto de Investigación del Patrimonio Cultural
Editorial Universitaria
Lima, Perú
2016**

Primera edición, septiembre de 2016
Tiraje: 500 ejemplares

Editado por la
Comisión Organizadora del 5º Seminario Internacional de Patrimonio Agroindustrial
Universidad Ricardo Palma
Instituto de Investigación del Patrimonio Cultural
Editorial Universitaria

Avenida Arequipa 5198, Miraflores
Lima 18, Perú
Teléfono 445 7335, extensión 102
E-mail: urp.patrimonio.cultural@gmail.com

Producido digitalmente en DVD por ORION MEDIA S.A.C.
Avenida Dos de Mayo N° 516, oficina 201. Miraflores, Lima 18, Perú

ISBN: 978-612-47066-1-5

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-08788

DIFERENTES MANERAS DE SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO AGROINDUSTRIAL EN LA EUROPA MEDITERRÁNEA

Dra. Sheila Palomares Alarcón
Heritas [PhD] - Estudios de patrimonio
CIDEHUS-Universidad de Évora
Évora, Portugal

Mg. Pietro Viscomi¹
Universidad de Sevilla
Sevilla, España

RESUMEN.

Jaén (España) coronó la producción mundial de aceite de oliva en la pasada campaña, aportando en torno a un 20% del preciado zumo, consolidando una gran tradición. Este cultivo es el más característico de su agricultura y el más importante en su relación con el patrimonio agroindustrial. De la misma manera, ocurre en Calabria (Italia) donde este reparto tiene una considerable relevancia socio-económica, base fundamental en la economía de esta región que es la segunda en Italia, según el área cultivada de olivar y la producción de aceite de oliva.

Son diferentes las manifestaciones agroindustriales que surgen como consecuencia del proceso productivo del preciado caldo. Desde los tiempos más remotos, el aceite de oliva se ha fabricado en los molinos, ubicados en la mayoría de los casos en las casas de los propietarios, ubicadas en las fincas de olivar.

Después de haber realizado un metodológico trabajo de campo de manera presencial y haber llevado a cabo una importante revisión historiográfica tanto en España como en Italia, con esta comunicación se pretende establecer las relaciones que, dentro del patrimonio agroindustrial, existen entre los espacios de producción y la forma en la que se aborda su nuevo uso cuando dejan de tener la función para la que fueron construidos. Tomando como casos de estudio la finca del Marqués de Viana en Garcíez (Jaén), que atesora un palacio renacentista y una de las pocas almazaras del sistema tradicional de rulos del siglo XX —víctima del abandono y la ruina en la actualidad— y Villa Mazza, en Roccelleta di Borgia (Italia) hoy, el Parque Arqueológico de Scolacium, ejemplo de conservación, dinamización y difusión de su patrimonio; pondremos de manifiesto las diferentes opciones que existen en la gestión del patrimonio, entre el descuido y la valorización.

PALABRAS CLAVE: reutilización, olivar, molinos, España, Italia

La modernización de las producciones agroalimentarias en el sur de Europa se manifestó de manera más tardía si lo comparamos con lo acontecido en el norte de Europa debido a que el crecimiento económico de esta zona a lo largo del siglo XIX y XX fue más lento. Esto conllevó a que la industrialización fuera más difusa y a que el mercado estuviera más

¹ Beneficiario de una Beca de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2016 incluida en el Plan de Acción de la AUIP. Los patrocinadores del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP son AUIP y la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

centrado en la autoproducción, en el autoconsumo y en la escasa mecanización a gran escala².

Una de las consecuencias que tendría esta situación fue que las manifestaciones patrimoniales arquitectónicas en el campo de la industria olivarera fueron de carácter preindustrial, consistiendo fundamentalmente en la fabricación del preciado caldo en los molinos. No fue hasta principios del siglo XX cuando empezaron a visualizarse fábricas de aceite que introdujeron los modernos sistemas tecnológicos derivados de la Revolución Industrial.

La tutela del patrimonio cultural es un proceso reciente. No será hasta la segunda mitad del siglo XX cuando se introduzcan en Europa las primeras normativas para la protección del patrimonio cultural. Y, aunque a lo largo del siglo se dispondrán diferentes cartas y tratados no fue hasta 2003 (con la promulgación de la Carta de Nizhny Tagil aprobada en el citado año en Moscú tras la Asamblea Nacional del TICCIH) cuando se definiera el concepto de patrimonio industrial:

“El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación.

1. La Arqueología Industrial es un método interdisciplinario para el estudio de toda evidencia, material o inmaterial, de documentos, artefactos, estratigrafía y estructuras, asentamientos humanos y terrenos naturales y urbanos, creados por procesos industriales o para ellos. 2. La Arqueología Industrial hace uso de los métodos de investigación más adecuados para hacer entender mejor el pasado y el presente industrial.

El periodo histórico de principal interés se extiende desde el principio de la Revolución Industrial, la segunda mitad del siglo XVIII, hasta la actualidad, incluida. Si bien también se estudian sus raíces preindustriales y protoindustriales anteriores. Además, se recurre al estudio del trabajo y las técnicas laborales rodeadas de historia y tecnología”³.

Por primera vez se establecen las bases de lo que es “patrimonio industrial” a nivel legislativo, fijando sus valores así como la importancia de su investigación, registro, protección legal, mantenimiento, conservación, educación, formación, presentación e interpretación. Manifestándose que: *“Todo territorio debe catalogar, registrar y proteger los restos industriales que quiera preservar para generaciones futuras”⁴.*

El ámbito de estudio de este artículo centrado en la provincia de Jaén⁵ (España) y en la

² Chiapparino, Francesco. Fases y dinámicas de la formación del patrimonio de la industria alimentaria en Italia. Una perspectiva histórico-económica. Álvarez Areces, M. A. (Coord.). *Patrimonio Industrial Agroalimentario. Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*. Gijón: INCUNA, 2009: 32-33

³ Carta de Nizhny Tagil. Moscú: 2003.

⁴ Idem.

⁵ Jaén (España) coronó la producción mundial de aceite de oliva en la pasada campaña aportando en torno a un 20%

región de Calabria⁶ (Italia) hace que expliquemos a continuación, en el contexto de la Europa Mediterránea, las consecuencias a nivel legislativo que ha tenido la Carta de Nizhny Tagil en sendos países:

En el caso español, en el año 2000 (antes de la redacción de la citada Carta) se redactó el Plan Nacional de Patrimonio Industrial⁷ que fue revisado y actualizado en 2010 y que en definitiva, se trata de una herramienta de gestión que se crea para establecer una metodología de actuación sobre los bienes de manera unificada, para programar inversiones y para coordinar la participación de las diferentes instituciones implicadas en la conservación de los bienes patrimoniales. No podemos olvidar que las inversiones públicas —y las privadas— han de ser rentables y eficientes con los medios técnicos e infraestructuras utilizadas para su fin. *“Los recursos patrimoniales deben estar relacionados con las industrias culturales creativas para garantizar su mejor protección, conservación, mantenimiento y proyección futura”*⁸.

A nivel legislativo, en paralelo al Plan Nacional de Patrimonio Industrial, en la comunidad autónoma de la que forma parte nuestro caso de estudio, Andalucía, en su Ley de Patrimonio Histórico⁹, el Título VII está dedicado al Patrimonio industrial, de manera que:

“Artículo 65. Definición. 1. El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad. 2. El paisaje asociado a las actividades

del preciado zumo, consolidando una gran tradición. Este cultivo es el más característico de su agricultura y el más importante en su relación con el patrimonio agroindustrial.

⁶ De la misma manera ocurre en Calabria (Italia) donde este reparto tiene una considerable relevancia socio-económica, base fundamental en la economía de esta región que es la segunda en Italia según el área cultivada de olivar y la producción de aceite de oliva.

⁷ *“Objetivos del plan:*

El objetivo último del Plan es la protección y conservación de un patrimonio que, por su propia especificidad, presenta un rápido deterioro y está expuesto a desaparecer. El patrimonio industrial, en sus manifestaciones materiales e inmateriales, en sus diferentes escalas, en sus distintas morfologías, en sus variadas tipologías, en sus ricas topografías, ha sido protagonista, de sucesivos e importantes cambios, y necesita que se le hagan las preguntas correctas para descubrir la sabiduría intrínseca del edificio, del lugar, su ser propio, su densimetría histórica que le ha permitido sobrevivir mutando.

Actuaciones del plan:

La Comisión delegada del Consejo del Patrimonio Histórico para el Patrimonio Industrial, tras estudiar las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas, en el curso de sus sesiones de trabajo celebradas en Almadén (14.03.2002) y Madrid (20.05.2002), seleccionó un conjunto de bienes industriales para una primera fase de actuaciones.

Algunos de estos bienes han sido objeto de intervención por parte del Ministerio de Cultura, integrándose en los programas de inversión de dicho Ministerio otros conjuntos industriales no incluidos en el listado derivado de las sesiones de la Comisión Delegada.

Desarrollo del Plan:

- *El desarrollo del Plan Nacional de Patrimonio Industrial se articula en las siguientes etapas:*
- *Confeción de un catálogo selectivo de bienes industriales susceptibles de intervención, de acuerdo con unos criterios previamente establecidos.*
- *Actuaciones necesarias para la declaración de BIC y determinación de la situación jurídica (propiedad y gestión). Redacción de Planes Directores.*
- *Intervención sobre los bienes. (Ver Instituto del Patrimonio Cultural de España.” <http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales/preventiva.html> [Consulta: 25-05-2016].*

⁸ Plan Nacional de Patrimonio Industrial. España: 2010: 4

⁹ Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 248 de 19/12/2007.

productivas, tecnológicas, fabriles o de la ingeniería es parte integrante del patrimonio industrial, incluyéndose su protección en el Lugar de Interés Industrial.

Artículo 66. Clasificación. 1. Son bienes inmuebles de carácter industrial las instalaciones, fábricas y obras de ingeniería que constituyen expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial. Son bienes muebles de carácter industrial los instrumentos, la maquinaria y cualesquiera otras piezas vinculadas a actividades tecnológicas, fabriles y de ingeniería. 2. Su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se efectuará, cuando sus valores así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley.

Artículo 67. Especial protección. Serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades de carácter técnico, fabril o de ingeniería que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la cultura tecnológica andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones.

Artículo 68. Adecuación del planeamiento. La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de un Lugar de Interés Industrial llevará aparejada la necesidad de tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación¹⁰.

Es decir, en España desde hace unos años se ha regulado a nivel legislativo el término de patrimonio industrial y en el Plan Nacional de Patrimonio Industrial se programan las actuaciones a realizar en este patrimonio y se describen tanto los aspectos metodológicos como de ejecución y seguimiento. La industria agroalimentaria se especifica como un subsector dentro de las diferentes áreas temáticas

Sin embargo, tenemos que tener claro que sólo utilizar herramientas de protección sin establecer un plan director de mantenimiento de manera unificada, pensando en el territorio de manera multiescalar y multidisciplinar, no se garantiza la conservación del bien. Además, las administraciones públicas no tienen dinero suficiente para asegurar el buen mantenimiento de las diferentes arquitecturas ya que el contenido patrimonial es muy vasto. Se precisa alcanzar un equilibrio entre la protección y la viabilidad económica dentro del respeto hacia los valores patrimoniales para garantizar la “vida” de edificio.

En España después de la etapa de “desindustrialización” que tuvo lugar durante los años 70 del siglo XX, los años 80 del mismo siglo se caracterizaron por una presencia de corporaciones socialdemócratas que convirtieron antiguas fábricas en equipamientos sociales y culturales en barrios tradicionalmente obreros en los que se demandaban nuevos usos para los edificios que paradójicamente habían generado la actividad y habían sido el germen de la existencia de muchos de estos barrios.

Son varias las actuaciones que tuvieron lugar en este momento que no conservaron la memoria histórica de la actividad fabril sino que sólo reservaron algún elemento iconográfico como una chimenea. Se han reutilizado todos estos edificios de las formas más variopintas. Son numerosos los museos y centros de interpretación que se han realizado en los últimos

¹⁰ Idem.

30 años. Algunos de ellos han sido proyectados por arquitectos “estrella” que además de la actividad museística diseñarán verdaderos contenedores de ocio cuyos criterios de intervención se alejan de los aplicados en el patrimonio histórico, sin buscar la persistencia de la memoria histórica industrial.¹¹ Otros muchos, ante la falta de financiamiento para su mantenimiento están cerrados. Porque no podemos olvidar, que a la hora de gestionar el patrimonio industrial, al igual que cualquier otro patrimonio, el desarrollo de los proyectos de gestión es diverso: hay financiación privada, pública o mixta, gestión de la administración íntegra (en el caso de que sean instalaciones de la administración pública) o externa y todo ha de estar en equilibrio.

En Italia, la arqueología industrial llega a ser materia de interés y objeto de estudio a finales de los años setenta del siglo XX aunque el reconocimiento científico llegará con el primer curso de Arqueología Industrial en la licenciatura de Conservación de Bienes Culturales en los años noventa del mismo siglo¹². En este periodo, a nivel legislativo, sin embargo, no vemos la presencia de una regulación nacional específica de esta disciplina, si bien, desde 1997 estaba operativa la Asociación Italiana para el Patrimonio Arqueológico Industrial (AIPAI¹³) nacida desde las cenizas de otras asociaciones como la Sociedad Italiana para la Arqueología Industrial (1977) o la Asociación para la Arqueología Industrial: Centro de investigación y documentación del *Mezzogiorno* (1978) y del trabajo de muchos estudiosos y organizaciones italianas.

En la actualidad, a nivel nacional, se considera como texto de referencia el Decreto Legislativo 42/2004, *Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio*¹⁴ en el que en el artículo 10 se describen los bienes culturales como:

“los bienes muebles e inmuebles a cualquiera que pertenezcan, que susciten un interés, particularmente importante a causa de sus referencias con la historia política, militar, de la literatura, del arte, de la ciencia, de la técnica, de la industria y de la cultura en general, como testimonio de la identidad y de la historia de las instituciones públicas, colectivas y religiosas”¹⁵.

En el citado artículo (art.10.4) se puede observar de manera explícita una referencia a los lugares industriales: *“espacios mineros de interés histórico y antropológico”; “tipologías de arquitectura rural con interés histórico y ‘etnoantropológico’ como testimonios de la economía rural tradicional”*. En lo que se refiere a la catalogación de los bienes culturales se enuncia

¹¹ Biel Ibáñez, M^a Pilar. El patrimonio industrial y los nuevos modelos de gestión cultural. *Artigrama*, núm. 28, 2013.

¹² Rubino, Gregorio. En Italie: de l'archéologie industrielle au patrimoine industriel. Réflexions sur la méthode et sur l'enseignement. *Patrimoine de l'industrie / Industrial Patrimony*, VI, núm. 11, pp. 21-26, 2004.

¹³ Esta asociación promueve el conocimiento, la salvaguarda y la valorización del patrimonio industrial en Italia.

¹⁴ Decreto Legislativo 22 de enero de 2004, núm. 42 “Codice dei beni culturali e del paesaggio, ai sensi dell'articolo 10 della legge 6 luglio 2002, n. 137. (GU Serie Generale n.45 del 24-2-2004 - Suppl. Ordinario n. 28)”. http://www.gazzettaufficiale.it/atto/serie_generale/caricaDettaglioAtto/originario?atto.dataPubblicazioneGazzetta=2004-02-24&atto.codiceRedazionale=004G0066&elenco30giorni=false [Consulta: 5-06-2016].

¹⁵ Decreto Legislativo. 26 marzo 2008, n. 62., “Ulteriori disposizioni integrative e correttive del decreto legislativo 22 gennaio 2004, n. 42, in relazione ai beni culturali” publicado en el Boletín Oficial núm. 84 de 9 de abril de 2008. En la parte segunda, en el artículo 10.3.d) del Decreto Legislativo, núm. 42 de 2004, se aportan las siguientes modificaciones después de la palabra «dell'arte» se añaden las siguientes «della scienza, della tecnica, dell'industria» (de la ciencia, de la técnica, de la industria). <http://www.parlamento.it/parlam/leggi/deleghe/08062dl.htm> [Consulta: 5-06-2016].

en el mismo Decreto (art.17¹⁶) que la modalidad de catalogación de bienes culturales, se establece bajo Decreto Ministerial y que el Ministerio y las regiones, en colaboración con las universidades, contribuirán a definir los programas de investigación así como las iniciativas científicas en referencia a inventarios y catalogación.

El título V de la Ley Constitucional de 18 de octubre de 2001 y en particular, en lo que respecta al patrimonio cultural, en el artículo 117¹⁷ se define la tutela del medio ambiente, del ecosistema y de los bienes culturales¹⁸ como tarea del Estado, mientras que es pertinencia de las regiones y de los gobiernos locales las funciones de la puesta en valor de los bienes culturales y ambientales y la promoción y organización de actividades culturales¹⁹.

A nivel regional fueron diferentes las iniciativas legislativas que se promulgaron en referencia al patrimonio industrial a partir de ese momento. Por ejemplo, en las regiones de Umbría²⁰, Friuli-Venecia Julia²¹ y Puglia²² se han aprobado diferentes leyes en referencia a la puesta en valor del *patrimonio di archeologia industriale* mientras que en la región objeto de este artículo, Calabria, *il Piano delle Aree e delle Strutture di Archeologia Industriale*²³ representa uno de los cuatro planes²⁴ de sector previstos en el sistema de puesta en valor de los Bienes Culturales Regionales del POR (Programa Operativo Regional) Calabria FESR (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) 2007-2013 pero no es una ley regional específica en materia de patrimonio industrial. Sin embargo, sí apodera la definición de patrimonio industrial descrita en la Carta de Nizhny Tagil²⁵.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Ley Constitucional 18 ottobre 2001, núm.3 “Modificaciones del título V de la parte II de la Constitución he al titolo V della parte seconda della Costituzione” <http://www.parlamento.it/parlam/leggi/01003lc.htm> [Consulta: 5-06-2016].

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

²⁰ Ley Regional de 20 de marzo de 2013, núm. 5 «Valorizzazione del patrimonio di archeologia industriale». http://leggi.crumbria.it/mostra_atto.php?id=60966&v=FI,TE,IS,VE,SA&m=5 [Consulta: 5-06-2016].

²¹ Ley Regional de 25 de septiembre de 2015, núm.23. “Norme regionali in materia di beni culturali”. <http://lexview-int.regione.fvg.it/FontiNormative/xml/xmlLex.aspx?anno=2015&legge=23&lista=0&fx=lex> [Consulta: 5-06-2016].

²² Ley Regional de 27 de enero de 2015, núm. 1. “Valorizzazione del patrimonio di archeologia industriale”. http://beta.regione.puglia.it/documents/10192/4725366/N16_30_01_15.pdf/1b3bb8e4-c67f-4e4a-bc9b-4fb138f68515?version=1.0 [Consulta: 5-06-2016].

²³ POR Calabria FESR 2007/2013 – Linea di Intervento 5.2.1.1 – «Piani Regionali dei Musei, delle Aree e dei Parchi Archeologici, dei Castelli e delle Fortificazioni Militari, degli Edifici Storici e di Pregio Architettonico, delle Aree e delle Strutture di Archeologia Industriale della Calabria» aprobado por deliberación de la Junta Recional núm. 487 el 6 de noviembre de 2012.

<http://www.regione.calabria.it/archiviopor/download-2/category/181-piani-e-programmi?download=598:piani-regionali-per-i-beni-culturali-della-calabria> in Piani Regionali per i Beni Culturali della Calabria Approvati con DGR n. 487 del 06/11/2012 [Consulta: 5-06-2016].

²⁴ Los cuatro planes de sector son: *Il piano Regionale dei Musei, delle Aree e dei Parchi Archeologici della Calabria, Piano Regionale degli Edifici Storici e di Pregio Architettonico della Calabria, Piano Regionale dei Castelli e delle Fortificazioni Militari della Calabria e il Piano Regionale delle Aree e delle Strutture di Archeologia Industriale della Calabria*. Los contenidos se integran con lo dispuesto en el documento general relativo a la totalidad del patrimonio cultural calabrés.

<http://www.regione.calabria.it/archiviopor/download-2/category/181-piani-e-programmi?download=594:piani-regionali-per-i-beni-culturali-della-calabria> [Consulta: 5-06-2016].

²⁵ Piano Regionale delle Aree e delle Strutture di archeologia industriale della Calabria in POR Calabria FESR 2007/2013, página 28.

El plan asume como objetivo global promover y soportar el desarrollo socioeconómico, la valorización y el refuerzo del patrimonio industrial y su integración a escala regional con los otros recursos culturales, paisajísticos y naturales²⁶.

Con estas breves reseñas referentes al contexto legislativo relativo a la gestión del patrimonio industrial en España e Italia, introducimos a continuación dos estudios de caso, uno en cada país, con los que pondremos de manifiesto las diferentes opciones que existen en la gestión del patrimonio, entre el descuido y la valorización.



Palacio del Marqués de Viana. Patio Interior. Garcíez, Jaén, España. Imagen: Sheila Palomares Alarcón, 2013.

En Garcíez, en la provincia de Jaén (España) un pequeño pueblo cuya economía se basa en el monocultivo del olivar, se conserva un palacio renacentista (Bien de Interés Cultural desde 2006) que empezó a construirse en 1501, y a partir del cual se generaría la villa.

Hoy se encuentra en unas condiciones de deterioro lamentables, ya que está abandonado desde 1977 —momento en que se le desposeyó de toda su ornamentación— y no ha vuelto a tener ningún otro uso. En la actualidad, el palacio es de propiedad privada y se ha estudiado la posibilidad de reutilizarlo como actividad hotelera, sin embargo, hasta la fecha no ha sido intervenido. De la misma manera, el primitivo molino de aceite del palacio, al que se le hace referencia en la literatura desde 1753 y que cuadruplicó su tamaño en menos de cien años se encuentra prácticamente en estado de ruina. Y con todo dentro. Es decir, alberga en su

<http://www.regione.calabria.it/archiviopor/download-2/category/181-piani-e-programmi?download=598:piani-regionali-per-i-beni-culturali-della-calabria> in Piani Regionali per i Beni Culturali della Calabria Approvati con DGR n. 487 del 06/11/2012 [Consulta: 5-06-2016].

²⁶ Piano Regionale delle Aree e delle Strutture di archeologia industriale della Calabria in POR Calabria FESR 2007/2013, página 16.
<http://www.regione.calabria.it/archiviopor/download-2/category/181-piani-e-programmi?download=598:piani-regionali-per-i-beni-culturali-della-calabria> in Piani Regionali per i Beni Culturali della Calabria Approvati con DGR n. 487 del 06/11/2012 [Consulta: 5-06-2016].



Almazara "Garcíez". Detalle de molino de piedras Troncocónicas.
Imagen: Sheila Palomares Alarcón, 2013.

interior, oxidadas y muy deterioradas cuatro prensas hidráulicas, dos molinos de piedra troncocónicas, un sistema tradicional de decantadores para el aceite y adosada perpendicularmente, una bodega de depósitos metálicos destinados al almacenamiento de dicho aceite datada de 1908 (según inscripción en la fachada) de estilo regionalista. Probablemente, el nuevo sistema de extracción mediante prensas se introdujo en 1944, fecha inscrita en la fachada principal de la almazara.²⁷ Los propietarios de esta cooperativa de aceite²⁸, también privada, en el momento en el que quisieron modernizar sus instalaciones la decisión fue clara: construir unas nuevas y solicitar una subvención para realizar un museo del aceite de oliva en el antiguo molino. Es decir, valoraban la memoria industrial del espacio, que conserva toda la maquinaria original en su mismo lugar. Podría tratarse de un "museo en vivo" contenedor de la evolución histórica de la producción de aceite de oliva, charnela, entre la más antigua manifestación molturadora en los

molinos hasta el más "moderno" prensado en las prensas hidráulicas que se introdujeron en la provincia a finales del s.XIX y que fueron el resultado de la Revolución Industrial Europea.

Los aceituneros, que trabajan en las instalaciones anexas que albergan el sistema continuo relatan con nostalgia lo allí vivido y el cómo se están dejando morir sus instalaciones con todo dentro. Además de esta maquinaria, que podríamos decir "principal" en el proceso de producción del aceite de oliva son numerosos los artilugios de todo tipo que siguen el mismo sitio en el que se dejaron cuando la almazara dejó de tener actividad. Produce tristeza y pena ver los capachos apilados como si estuvieran listos para prensar. Parece que sus dueños lo dejaron todo en su sitio para recordar lo que fue, quizás para recuperar ese pasado y lo que quieren mostrar a la sociedad.

Son diferentes los museos de aceite de oliva que son un compendio de maquinaria traída o



Olivar. Aceitunas variedad "picual". Imagen: Sheila Palomares Alarcón, 2013.

²⁷ Palomares Alarcón, Sheila. La industria del olivar como productora de hábitats: El Palacio del Marqués de Viana. TICCIIH-España (Coord). *Vivienda obrera en la ciudad industrial del s.XX*. Gijón: CICEES, 2015. pp.145-150

²⁸ Sociedad de Transformación Agraria de Garcíez formada por 99 familias en este momento, dueñas a partes iguales de las posesiones del Marqués

comprada de otras almazaras que se sitúan en un espacio de manera descontextualizada y que pretenden de esa manera contar y transmitir el proceso de la producción del aceite de oliva sin éxito. Quien no conoce de verdad la cultura del aceite de oliva no entiende en realidad el proceso de esta manera. A veces, incluso da la sensación de que en algunos museos encontramos piezas que parecen elementos decorativos con una descripción en un panel informativo. La memoria histórica industrial no se transmite así. Así no se conserva el patrimonio cultural industrial. ¿Qué lugar ocupan las personas? ¿Y su manera de trabajar? ¿Cómo se producía el aceite hace 50 años?



Almazara "Garciez". Detalle del interior.
Imagen: Sheila Palomares Alarcón, 2013

Tendríamos que replantearnos diferentes aspectos en la gestión del patrimonio industrial. Por un lado, hay que saber lo que hay, es imprescindible la figura del inventario, registro e investigación para su puesta en valor, así como su protección pero por otro lado, hay que establecer un plan de actuación claro, sin olvidar que el mantenimiento del patrimonio ha de ser económicamente viable.

El caso italiano se encuentra en la provincia de Catanzaro, en la región de Calabria, donde se ubica Villa Mazza²⁹ que en la actualidad alberga el Parque Arqueológico de Scolacium.

La propiedad de este conjunto ha pertenecido a diferentes dueños desde que el territorio fuera expropiado³⁰ a la Junta episcopal de la ciudad de Squillace (*Mensa Vescovile di Squillace*) en 1867 por el *Stato Unitario*³¹ y vendido a la familia Massara de Borgia³² quien destinó la tierra a la producción de aceite de oliva.

Posteriormente, en 1891 la finca fue comprada en una subasta por el Barón Emanuele Mazza³³. La familia Mazza continuó las labores de explotación

de la finca de olivar hasta 1982, momento en el que tras las exploraciones arqueológicas³⁴ de los años 60 del siglo pasado que revelaron la presencia de restos de las antiguas

²⁹ Se trata de 35 ha en las que se incluyen un complejo rural, diferentes edificios y equipamientos cuyo núcleo inicial se construyó en el s.XIX y un vasto y centenarío olivar.

³⁰ Spadea, Roberto. *Da Skyllation a Scolacium. Il parco archeologico della Roccelletta*. Roma: Gangemi 1989.

³¹ El Reino de Italia fue el nombre asumido el 17 de marzo de 1861 por el Estado surgido tras la unificación nacional italiana (1848-1870) liderada por Víctor Manuel II que se coronó Rey de Italia en 1861. Con las *Leyes per la liquidazione dell'asse ecclesiastico* (Regio Decreto 3036 del 7 Luglio 1866) fueron suprimidas todas las corporaciones religiosas, y sus bienes adquiridos por el Demanio.

³² Spadea, Roberto (Coord.). *Scolacium. Una città romana in Calabria. Il Museo e il Parco Archeologico*. Milano: Edizioni ET, 2005.

³³ La familia Mazza era propietaria de varias fincas alrededor de la zona de Borgia en la que predominaba el cultivo de trigo y olivar.

³⁴ En este lugar desde 1800 han estado apareciendo numerosos restos arqueológicos aunque en 1966 se inició una larga campaña de excavaciones llevadas a cabo bajo la dirección científica del profesor Ermanno Arslan.



Panorámica del Parque Arqueológico de Scolacium. Imagen: Pietro Viscomi, 2015

ciudades de Skyllition (Griega) y Scolacium (Romana), fuera adquirida por el Estado³⁵ tras ser expropiada y convertida en el Parque Arqueológico (1982) a través de la recuperación de los bienes inmuebles y muebles por parte del *Ministero per i beni culturali e ambientali* del Estado Italiano.



Museo del frantoio. Imagen: Pietro Viscomi, 2015.

Tras haber sido la primera residencia de la Familia Mazza y haber sido entregada posteriormente a la *Soprintendenza per i beni archeologici della Calabria*, en la actualidad la finca alberga la sede de la Dirección regional. Además, el antiguo molino de aceite se convirtió en el *Museo del Frantoio*. También se han recuperado otros espacios que se destinan a actividades complementarias como laboratorios, oficinas, aulas, y sala de conferencias así como un almacén para los restos arqueológicos. Tanto que así se encuentra

³⁵ Fueron adquiridas por el Estado cerca de 35 hectáreas de la finca.

la sede del Museo Arqueológico Nacional, el *Antiquarium de Scolacium*, en cuyo interior se conservan diferentes elementos descubiertos en este lugar de múltiples-estratificaciones que abarcan desde las fases prehistóricas y Magna Griega (ciudad de Skyllition) a los grandes monumentos de la época romana (foro, teatro, anfiteatro, termas, la necrópolis), a los restos de la época bizantina (asentamientos-ciudad, necrópolis y domus) o a la arquitectura Normanna en el siglo XII (en particular con la Abadía Santa Maria della Roccella) y acoge oficinas y almacenes de la “Dirección Regional de Patrimonio Cultural y Paisaje de la región Calabria.

Por tanto, tras haber descrito la gestión (o no gestión) patrimonial de sendos casos se ha podido demostrar cómo en el caso español —a pesar de tener una legislación en referencia al patrimonio industrial más estructurada— se está dejando en un cada vez mayor estado de deterioro y de ruina mientras que el caso italiano, se ha consolidado como un proyecto de conservación, dinamización y difusión del patrimonio industrial agroalimentario.

Sheila Palomares Alarcón

Doctora con Mención Doctorado Internacional por la Universidad de Jaén (España) y Arquitecta por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada (España). Miembro integrado de CIDEHUS (Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades)-Universidad de Évora (Portugal). HERITAS[PhD]-Estudios de património. Especialista en patrimonio industrial agroalimentario y su reuso.

Autora de varias publicaciones entre las que destacar *“Arquitectura industrial: Mercados de Abastos en la provincia de Jaén. Y otros ejemplos andaluces”*. Ha realizado diferentes estancias internacionales y ha participado en diferentes proyectos y congresos nacionales e internacionales, relacionados con la Historia de la Arquitectura, el Patrimonio Industrial, la Arquitectura Agroalimentaria, los Paisajes de la producción, el urbanismo industrial y la restauración arquitectónica que son sus líneas de investigación.

Pietro Viscomi

Historiador del arte y conservador de Bienes Culturales por la Universidad de Calabria (Italia). Tiene un Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla y actualmente es doctorando en el departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica de la ETSA (Sevilla). Es miembro colaborador del CIDEHUS (Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades) - Universidad de Évora (Portugal) y del CHAIA (Centro de História da Arte e Investigação Artística) - Universidad de Évora (Portugal). Ha participado en diversos congresos y proyectos internacionales. Su línea de investigación se centra sobre la Historia y la Teoría de la fotografía y el Patrimonio industrial en la cuenca del Mediterráneo, además de sus intereses en temática de bienes culturales y nuevas tecnologías.